



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES  
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN/2023  
CT 08/2023**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Prolongación Rancho Vista Hermosa, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Carlos Alberto Martínez**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y **Luis Iván Hernández de Santiago** en representación de la Coordinación de Archivos; así como el personal invitado que asistió: **Claudia Isela Jiménez Gutiérrez**, Subdirectora de Administración de Personal, **Andrea Sánchez de Tagle Olivares**, en representación del Departamento de Compras, **Georgina Muñoz Adauta**, en representación de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, **María de Jesús Lezama Lozano** y **Ana Corina Garcés Montealegre**, atendieron el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal.
2. Presentación del Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000216 correspondiente a la S.P. Martínez López.
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000217 correspondiente a la S.P. Hernández Solís.
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000218 correspondiente a la S.P. Martínez López.
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000219, relacionada con la S.P. Hernández Solís.
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000309 correspondiente a la S.P. Aguirre Flores.
9. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento, constancia de no sanción, curriculum vitae y título académico que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000294 relacionado con datos varios de la Secretaria General.
10. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000310 correspondiente a la S.P. Meneses Saldívar.
11. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los 10 contratos de prestación de servicios de profesionistas que desarrollan alguna materia de estudio, que conforman la respuesta a la solicitud 330007023000305, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes.
12. Revisión de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000272, donde se entiende una inexistencia de información.
13. Asuntos Generales.



### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado**
2. Presentación del Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia: **Del que se toma conocimiento en la presente Sesión, mediante la designación de Encargado del Despacho, que llevó a cabo el Titular del Colegio de Bachilleres, en favor del Mtro. Carlos Alberto Martínez.**
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado**
4. Para el punto 4, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000216 correspondiente a la S.P. Martínez López, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del nombramiento que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000216 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública del nombramiento 2020110443 de la S.P. Martínez López, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

5. Para el punto 5, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000217 correspondiente a la S.P. Hernández Solís, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del nombramiento que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000217 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública del nombramiento 1920120523 de la S.P. Hernández Solís, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

6. Para el punto 6, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000218 correspondiente a la S.P. Martínez López, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000218 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión**



**pública de los nombramientos 2020110495, 2020110443 y 2020110443 de la S.P. Martínez López, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

7. Para el punto 7, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000219, relacionada con la S.P. Hernández Solís, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000219 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los nombramientos 1920120523 y 1920120523 de la S.P. Hernández Solís, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

8. Para el punto 8, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000309 correspondiente a la S.P. Aguirre Flores, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000309 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los nombramientos 5220080061 y 3420120046 de la S.P. Aguirre Flores, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

9. Para el punto 9, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento, constancia de no sanción, curriculum vitae y título académico que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000294 relacionado con datos varios de la Secretaria General, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión del nombramiento, constancia de no sanción, curriculum vitae y título académico que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000294 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública del nombramiento 1020230066, constancia de no sanción, curriculum vitae y título académico de la Secretaria General, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

10. Para el punto 10, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios



Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000310 correspondiente a la S.P. Meneses Saldívar, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de los nombramientos que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000310 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los nombramientos 3420150143, 4420130051, 4420065003, 4420055040, 4420055011, 4420045056, 4420045020, 4420035061 y 4420035018 de la S.P. Meneses Saldívar, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

- 11. Para el punto 11, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los 10 contratos de prestación de servicios de profesionistas que desarrollan alguna materia de estudio, que conforman la respuesta a la solicitud 330007023000305, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, al respecto se estableció el siguiente:

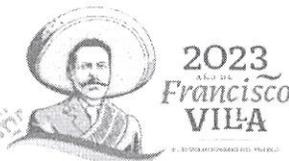
**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los 10 contratos de prestación de servicios de profesionistas que desarrollan alguna materia de estudio, que conforman la respuesta a la solicitud 330007023000305 proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los referidos Contratos, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.**

- 12. Para el punto 12, Revisión de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000272, donde se entiende una inexistencia de información, al respecto se estableció el siguiente:

**ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión, celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, analizó el tema relacionado con la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000272, donde se entiende una inexistencia de información, por lo tanto y con el objeto de proporcionar una respuesta a la parte solicitante, apegada a la normativa aplicable y que no sea motivo de un Recurso de Revisión, se instruye a la citada Dirección, a efecto de que modifique la información proporcionada, la funde y motive con las precisiones correspondientes, en razón de que dicha información, por su competencia, sólo puede obrar en sus archivos institucionales.**

- 13. Para el punto 13, relacionado con el tema de Asuntos Generales, no hubo temas por abordar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:





**CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ**  
Encargado del Despacho de la  
Unidad de Transparencia

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

**LUIS IVÁN HERNÁNDEZ DE SANTIAGO**  
En representación de la Coordinación  
de Archivos

**ELIZABETH NAVARRETE ALBA**  
Titular del Órgano Interno de Control

**PERSONAL INVITADO**

**CLAUDIA ISELA JIMÉNEZ  
GUTIÉRREZ**  
Subdirectora de Administración de  
Personal

**ANDREA SÁNCHEZ DE TAGLE  
OLIVARES**  
En representación del Departamento de  
Compras

**GEORGINA MUÑOZ ADAUTA**  
En representación de la Dirección de  
Servicios Administrativos y Bienes

**MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO**

**ANA CORINA GARCÉS MONTEALEGRE**

